

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 8 de julio de 2021, del Vicerrector de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba la convocatoria de 73 becas colaboración para los servicios informáticos, curso académico 2021-2022, en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS(Identif.): 575554.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/575554>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.—Beneficiarios.

Estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado o máster de la Universidad de Oviedo durante el curso 2020-2021 y tener formalizada matrícula del curso 2021-2022, en cualesquiera de los siguientes estudios:

Master Universitario en Ingeniería Web.

Máster Universitario en Ingeniería Informática.

Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.

Grado en Matemáticas.

Grado en Física.

Doble Grado Matemática y Física.

Doble Grado en Ingeniería Civil e Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos.

Grado en Ingeniería Civil.

Grado en Ingeniería Eléctrica.

Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.

Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural.

Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía (presencial y en extinción).

Grado en Ingeniería en Geomática.

Grado en Ingeniería Informática del Software.

Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información.

Grado en Marina.

Grado en Ingeniería Mecánica.

Grado en Náutica y Transporte Marítimo.

Grado en Ingeniería Química.

Grado en Ingeniería Química Industrial.

Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos.

Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales.

Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras.

Grado en Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación.

Segundo.—Finalidad:

La finalidad perseguida con esta ayuda es la consecución de una mejor formación del alumnado, todo ello a través del servicio que puedan prestar a la Comunidad Universitaria colaborando en labores que se ajusten a determinadas



áreas definidas en la presente convocatoria, en régimen de compatibilidad con sus estudios, e iniciándose así en tareas vinculadas a las mismas.

Tercero.—Bases Regulatoras:

Reglamento de Becas de Colaboración aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo el 28 de mayo de 2009 y publicado en el BOPA el 1 de julio de 2009.

Cuarto.—Importe:

Autorizar un gasto plurianual, con cargo a la aplicación 1501 423A 481.22, para la financiación de dicha convocatoria por importe global de doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos veinticinco euros (239.425,00 €) distribuidos en las siguientes anualidades:

- 2021: 106.200,00 €.
- 2022: 133.225,00 €.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a través del siguiente enlace <https://euniovi.uniovi.es/PresentarSolicitudes/>.

Otros datos.

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantes>

Oviedo, 8 de julio de 2021.—El Vicerrector de Estudiantes de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2021-07134.